

Segundo apellido: Arnesto.

Nombre: Isabel.

C.P.T.: Cód. 523955.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal y Administración General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 17 de abril de 1997.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13 de febrero de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

CPT: 506353.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Transportes.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Sevilla.

Primer apellido: Yélamos.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Venancio.

DNI: 28.391.010.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 1997 (BOJA núm. 56, de 15 de mayo de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.703.971.

Primer apellido: Vázquez.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Fausto Pedro.

CPT: 810921.

Denominación puesto de trabajo: Jefe Secretaría Consejero.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro Directivo: Secretaría del Consejero.

Centro destino: Secretaría del Consejero.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias

en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de abril de 1997 (BOJA núm. 58, de 20.5.97), y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 23475205.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Luis.

C.P.T.: 853040.

Puesto de trabajo: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28470363.

Primer apellido: Barba.

Segundo apellido: Cayuso.

Nombre: Rosario.

C.P.T.: 853061.

Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena la publicación del Convenio con la Fundación Cirem.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del Convenio firmado con la Fundación Cirem, para el desarrollo del Programa Optima Andalucía (Programa para la igualdad de oportunidades en las Empresas) en el marco de la iniciativa comunitaria Empleo-Now, esta Secretaría General resuelve ordenar la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento, en anexo siguiente.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA FUNDACION CIREM, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OPTIMA ANDALUCIA (PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS EMPRESAS) EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO-NOW

En Sevilla a uno de julio de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

La Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer, y el Sr. Don

Narcís Castanyer Bachs, Director de la Fundación Centro de Iniciativas e Investigaciones Europeas en el Mediterráneo (Cirem).

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en el artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 1995 se aprueba el II Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades: «Las mujeres en Andalucía, estrategias para avanzar», que promueve políticas específicas de acción positiva. Concretamente, la acción núm. 65 propugna: «Elaborar modelos de intervención que favorezcan la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres en las políticas de recursos humanos de las empresas» y la núm. 66: «Incentivar a las empresas para fomentar la realización de acciones positivas».

III. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero y Decreto 120/1997, de 22 de abril, podrá establecer relaciones con otros centros y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.